

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 025-2021-MDMM

Mariano Melgar, 04 de Febrero del 2021



VISTO: El Informe N° 020-2021-GDeIS-MDMM de fecha 02 de febrero de 2021, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Dictamen Legal N° 079-2021-GAJ-MDMM, de fecha 04 de febrero del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art 7 de la Constitución Política del Perú, consagra el derecho de toda persona a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, por ello, desde los gobiernos locales como representatividad máxima del estado se promueve la defensa de este derecho fundamental.

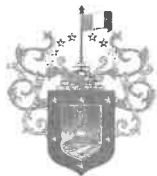
Que, el Art. 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, orientadas a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población de su jurisdicción; por el cual, es de interés de la actual administración municipal, dictar las medidas que se estimen necesarias a efecto de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, salubridad y salud para el bienestar general de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA de fecha 5 de junio de 2005, se aprueba el Programa de Municipalidades y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es promover el desarrollo, entornos y comportamientos saludables en el ámbito del municipio, propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades locales y de la comunidad organizada.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDMM, de fecha 24 de abril de 2019, se conformó el Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Mariano Melgar.

Que, mediante Informe N° 020-2021-GDeIS-MDMM de fecha 02 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, informa mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDMM de fecha 24.04.2019 se conformó el Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Mariano Melgar; siendo que la secretaria técnica está a cargo de los jefes médicos de los dos centros de Salud del Distrito, personas que ya no están asumiendo el cargo; por esta razón propone que asuma la secretaria técnica la Gerencia de Desarrollo e Inclusión; asimismo indica que en consideración el Oficio N° 0002-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-P.S, de la Gerencia Regional de Salud mediante el cual solicita la reactivación del Comité Multisectorial; de igual forma indica que se integre a los responsables de los puestos de salud de Atalaya, Jerusalén y el Mirador, Hospital Militar Regional TRM ya que su participación es de vital importancia. En este contexto, presenta la propuesta del Comité Multisectorial de Salud del distrito de Mariano Melgar, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Que, mediante Dictamen Legal N° 079-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión de conformar el Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Mariano Melgar.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Dictamen Legal N° 079-2021-GAJ-MDMM, y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PARA EL PERIODO 2021-2022 quedando integrado de la siguiente manera:



PRESIDENTE ABG. PERCY LUIS CORNEJO BARRAGAN
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

SECRETARIA TÉCNICA GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TRABAJAN A FAVOR DE LA SALUD DE MARIANO MELGAR

- CENTRO DE SALUD DE MARIANO MELGAR
- CENTRO DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN
- PUESTO DE SALUD ATALAYA
- PUESTO DE SALUD JERUSALEN
- PUESTO DE SALUD EL MIRADOR
- HOSPITAL MILITAR REGIONAL TRM
- ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL MERCADO DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR (ASOTRAMM)
- COMISARIA DE MARIANO MELGAR
- COMISARIA DE JERUSALEN
- ASOCIACION LOS HERALDOS
- ASOCIACION SEÑOR DE LOS MILAGROS
- PUEBLO JOVEN ATALAYA
- AGENTES COMUNITARIOS
- JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR
- PRESIDENTE DE LOS COMITES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.



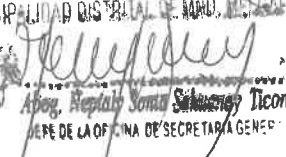
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social la coordinación de las provisiones organizacionales y presupuestales necesarias para que el **COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PARA EL PERIODO 2021-2022** pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de salud de la población en el Distrito de Mariano Melgar, Provincia de Arequipa.


ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución surta todos sus efectos a partir de su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 16° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDMM, de fecha 24 de abril del 2019; conforme a lo expuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

 Apoy. Hospital Santa Catalina y Ticoma
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

 ALCALDIA
 Abg. Percy Luis Cornejo Barragan
 ALCALDE